



# REGISTRADA BAJO EL Nº 8664/17 CORRESPONDE EXPTE. A-9066-17

## **POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

#### ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio marco formalizado por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se le asigna un subsidio de pesos treinta y cinco millones novecientos veintidós mil setenta y seis con treinta ctvs. (\$ 35.922.076,30.-) con destino al financiamiento de la obra Desagües Pluviales en Pergamino – IV Etapa.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

#### **ORDENANZA Nº 8664/17**

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON - PRESIDENTE-

MARIA FERNANDA ALEGRE - SECRETARIA -

# REGISTRO Nº2760/17 CORRESPONDE EXPTE. A-9066/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

## **DECRETA**:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la ordenanza nº 8664/17.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, y tomen conocimiento CONTADURIA, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y DIRECCION DE COMPRAS.-

PERGAMINO, 31 de agosto de 2017.-S.G.

#### FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL CARLOS DAMIAN PEREZ – SECRETARIO DE JEFATURA DE GABINETE